

Medicina del trabajo

EQUIPO 2

- Alina Anahíd Utrilla Moreno
- Oded Yazmín Sánchez Alcázar
- Leo Dan de Jesús Márquez Albores
- Leon Felipe Cárdenas Hernández
- Erick Roberto Gordillo López

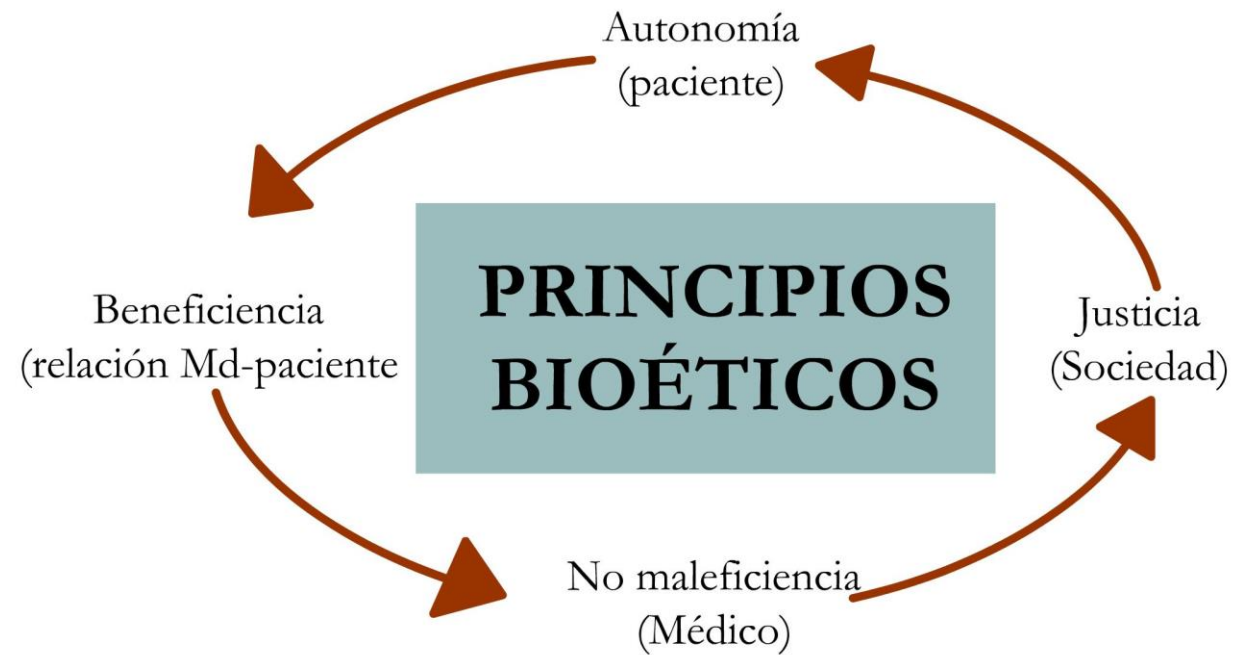
*Catedrático:
Ana Laura Domínguez Silva*

Seguridad social y bioética aplicada a la medicina del trabajo



bioética" raíz griegas: • "bios" (vida) y "éthnos" (ética).

Van Rensselaer Potter - obra "Bioethics: Brindge to the future" (1971).



PRINCIPIO DE BENEFICENCIA Expresa de manera positiva la actitud y la obligación de hacer el bien al otro

PRINCIPIO DE NO MALEFICENCIA Por el que se prohíbe hacer el mal a otro ser humano

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA: Respeto por las personas

PRINCIPIO DE JUSTICIA Este principio se sustenta en la obligación ética de dar a cada una de las personas lo que verdaderamente necesita o corresponde, en consecuencia con lo que se considera correcto y apropiado.

BIOÉTICA DEL TRABAJO

Herramienta técnica que surge por las exigencias originadas en el desarrollo tecnológico, científico y de la misma relación seguridad social-trabajo para ponerse al día atendiendo las necesidades reales del país .

BASADA EN

Recolección

Almacenamiento

Análisis

Utilización de información sobre personas concretas.



OBJETIVOS

ejercer la profesión de acuerdo con los principios científicos

Asesorar a las partes afectadas

Mantener la confidencialidad de la información personal y empresarial

Evitar circunstancias en las que pueda verse comprometido su juicio profesional

Prestar servicios exclusivamente en su ámbito de competencia.

LA BIOETICA EN POLITICAS DE TRABAJO



busca promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar.

Intervienen los principios de Derechos Humanos y Justicia Social.

ARTÍCULOS

Artículo 2: aplicará el conocimiento científico, técnico y humanístico vigente y auxiliares de diagnóstico y tratamiento, quitando de su práctica aquellos que pongan en riesgo innecesario al paciente.

Artículo 8: Defenderá la vida, la salud, la economía, los intereses y la dignidad de la persona, vedando los procedimientos, operaciones o tratamientos innecesarios, controvertidos o no autorizados.

Artículo 9: informará al paciente, a sus familiares o al tutor, de forma oportuna sobre el diagnóstico, tratamiento y pronóstico. De forma prudente y respetando la calidad humana.

Artículo 22: A petición del paciente, su representante legal o de una autoridad judicial entregará un resumen clínico del caso, cuando se requiera.

Artículo 32: se enfatizará que el médico es un profesional de la ciencia y conciencia, que no puede ser reducido a un instrumento de la voluntad del paciente, ya que igual a éste, es una persona libre y responsable.

INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD

Los profesionales de la salud ocupacional deben contribuir a informar a los trabajadores sobre los riesgos ocupacionales a los que están expuestos de una manera objetiva y comprensible, sin ocultar ningún hecho y destacando las medidas de prevención.



Seguridad social



La Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales

Reforma del artículo 1° constitucional

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”



- ¿Quién tiene a cargo la seguridad social?



ISSSTE

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Bioética aplicada a medicina del trabajo

La bioética aporta métodos prospectivos, sistemáticos, globales y así evitar que el trabajo se deshumanice.



BIOETICA EN POLITICAS DE TRABAJO



La bioética busca promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar.

Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para lograr sus objetivos.

Interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

OBJETIVOS PRINCIPALES BIOETICA EN POLITICAS DE TRABAJO

- Promover transformaciones en el sistema productivo, basados en la fuerza colectiva
- Trato digno del trabajador
- Condiciones optimas para los trabajadores
- Buenas relaciones entre el trabajador-empleador
- Promover un ambiente de trabajo agradable



Bioética del trabajo en México



Se encargara de:

- Asegurarse que comportamiento ideal de los profesionales de la salud debe seguir sustentado en las normas morales y de trato social.
- Remarcar los principios elementales de la práctica médica en la bioética:

BENEFICENCIA, NO MALEFICENCIA, AUTONOMÍA, EQUIDAD, JUSTICIA Y RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA.

SEGUROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Enfermedades y Maternidad

Riesgos de trabajo

Invalidez y Vida

Retiro, cesantía en edad Avanzada y Vejez

Guarderías y Prestaciones Sociales

Los principales fondos que integran al ISSSTE y que permiten cubrir los seguros, prestaciones y servicios previstos por la Ley del ISSSTE

- Fondo de Administración
- Fondo de Ahorro para el Retiro
- Fondo Médico
- Fondo de Pensiones

- Fondo de Préstamos
- Fondo de Préstamos personales
- Fondo de Riesgos de trabajo
- Fondo de Servicios sociales y culturales
- Fondo de Vivienda

La Seguridad Social Y Sus Beneficios.

¿Cómo nace la Seguridad Social?

El 19 de enero de 1943 se emitió la Ley del Seguro Social, creándose así el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Concepto

La Seguridad Social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos, integrantes de una comunidad. La seguridad social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.



Reforma Del Artículo 1° Constitucional

El artículo 123 de la Constitución establece el derecho humano a la seguridad social.

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”



¿Quién Tiene A Cargo La Seguridad Social?

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



Beneficios Del Seguro Social

- Riesgos de trabajo (accidente o enfermedad de trabajo).
- Enfermedades y maternidad (atención médica y pago de incapacidades).
- Invalidez (enfermedad general que le impida laboral)
- Vida (muerte del asegurado).
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (pensión por edad y años cotizados).
- Guarderías y prestaciones sociales.



Bibliografías:

- Baselga monte (2017) seguridad en el trabajo. insht. madrid.
- Bestraten. (2018) accidentes en el trabajo. insht. barcelona.
- Cortés díaz (2020) técnicas de prevención de riesgos laborales. madrid.
- baselga m. (2019).seguridad en el trabajo. insht, madrid..
- cortés d. (2020.) bioética y trabajo laboral. Elsevier
- martin s. (2018). principios en medicina del trabajo. Elsevier
- HECHOS CONCRETOS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL. (2018). Organización Internacional del Trabajo, 1 - 2.
- Jurídica, I. (2019). Regímenes y modalidades de aseguramiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. Prestaciones y Fuentes de Financiamiento de los Regímenes de Aseguramiento del IMSS, 2 - 9.
- Trabajo, P. F. (13 de 05 de 2018). Gobierno de Mexico. La seguridad social y sus beneficios. Obtenido de Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo: <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/seguridad-social?idiom=es>

MUCHAS GRACIAS
POR PONER ATENCIÓN



ME CONFORMO CON UN 100